

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 30 de Agosto de 1939.

Vence _____ de 1940. (Si no se pide comienzo a las obras).

Dación de linea N° 944-T-64

Rol: 102-11

Vistos los informes recibidos en el expediente N° 80 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Ernesto Machiavello para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7,- mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Orompello N° 258.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES -

Nombre del propietario Ernesto Machiavello domicilio Barros Arana N° 1293,
" " Arquitecto Fernando Moscoso domicilio Galtarino N° 455.
" " matr. N° 333 patente N° _____.
" " Constructor Eco. Parcet domicilio O'Higgins N° 491 Of. 37.
" " matr. N° 1008 patente N° _____.
Nº. del Rol de avalúo de la propiedad 108.-m2. Primer piso
Dimensiones del terreno 322 m.2 mts.² superficie edificada 102.-m2. Segdo. " mts.²
210.-m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación dos copias.
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No tiene
- 4º. " de agua potable no tiene
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- 6º. " de fachadas dos copias
- 7º. Secciones verticales
- 8º. Planos de detalles dos copias
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica no tiene
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias
12. Cálculos de resistencia no tiene
13. Varios Presupuesto \$ 584.405.00 Quinientos ochenta y cuatro mil cua-
trocientos cinco pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<u>Derechos de Edificación</u>	<u>bta. N° 4796</u>	<u>\$ 2.048.00</u>
" " inspección	" "	" 1.000.00
" " cert.ed.	" "	" 30.00
" " Libr.de control	" "	" 50.00
		<u>\$ 3.128.00</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramon del Castillo A.,
Dirección de Obras Municipales

Certificado N° 1726-R

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de la propiedad del señor Ernesto Macchiavello C., ubicada en la calle Orompello N 258 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formalizar.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.: 24, 25, 26 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se deja constancia que falta la reja y pavimentación de acera.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 3 de Julio de 1950.-

Ramón del Castillo Auzá.
Director de Obras Municipales.

leg.

88